

Acta de Comité Fiduciario No. 003

LUGAR: Sala de Presidencia - Fiduprevisora

FECHA: 07/05/2018

HORA : 07:00 AM

OBJETIVO: Presentar aspectos relevantes del desarrollo de la operación en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2018, como someter a aprobación los temas que requieran de esta.

TEMAS TRATADOS:

Orden del día propuesto:

1. Verificación del quórum
2. Solicitud aprobación de otrosí al Contrato de Fiducia Mercantil (FCM) 001 de 2018
3. Solicitud aprobación manual de contratación
4. Solicitud aprobación manual de viáticos
5. Solicitud aprobación personal para riesgos y procedimientos PA-FCP
6. Solicitud aprobación personal Dirección de Posconflicto
7. Informe contrato prestación de servicios FCP – Carvajal y solicitud de otrosí ampliación alcance
8. Solicitud aprobación – subcuenta ART – Interventoría PIC2
9. Propositiones y varios

Orden del día Comité Fiduciario Virtual 08/05/2018:

1. Convocatoria Comité
2. Contrato Carvajal – asuntos pendientes y definiciones
3. Contrato Interventoría ART PIC 2
4. Propuesta para la Estructura de Soporte Técnico – Ordenador de Gasto y Supervisor Contrato Fiduciario
5. Propositiones y varios
6. Cierre de Comité

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Verificación del quorum

Se procedió a la verificación del quorum evidenciando la asistencia de las siguientes personas:

Paula Acosta Márquez, Delegada del Consejo Directivo
Sergio Bueno Aguirre, Ordenador del Gasto – Presidente Comité Fiduciario
Daniel Arcila Ramos, Coordinador Técnico Fondo Colombia en Paz

Adicionalmente se deja en constancia la participación de la Dra. Nelcy Rivera Alzate, como Secretaria del Comité Fiduciario

En consideración a lo anterior, existe quorum para deliberar y tomar decisiones.

Invitados al comité

Sandra Gomez Arias – Presidente Fiduprevisora
Nubia Catalina Rojas – Asesora Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal

NWS

3

Diana Alejandra Porras Luna – Vicepresidente de Administración Fiduciaria Fiduprevisora
Magda Manosalva Cely – Directora de Negocios Especiales y Oficinas Regionales Fiduprevisora
Paula Viviana Rojas Serrano – Coordinadora Financiera Consorcio FCP
Jillyveth Salamanca Pulido – Coordinadora Administrativa Consorcio FCP
Sergio Andres Arevalo Cardenas - Coordinador Jurídico Consorcio FCP
Nicolás Adolfo León Espitia – Asistente Gerencia Consorcio

La reunión tuvo inicio con la presentación del nuevo Ordenador del Gasto el Dr. Sergio Bueno Aguirre, conforme a Resolución No. 300 del 4 de mayo del 2018 en la cual se delegó como ordenador del Gasto de los recursos del Fondo Colombia en Paz. Aquí la Gerente del Consorcio la Dra. Nelcy Rivera realizó la introducción informando sobre el nuevo esquema de negocio para la contextualización del ordenador, informando los siguientes aspectos:

La importancia del fideicomitente y ordenador del gasto en los asuntos aprobatorios
La conformación de subcuentas y el desarrollo de planes operativos por cada una de ellas
La conformación de la Coordinación de Gobierno con el respaldo de Viceministra General de Hacienda y su participación
El desarrollo de Comités Técnicos para soportar los requerimientos de aprobación necesidades para llevar a comité fiduciario
El desarrollo de manuales Operativo, Contratación y Reglamento del Fondo Colombia en Paz
La publicación de información en los diferentes portales

2. Solicitud aprobación de otrosí al C.F.M. 001 de 2018

Teniendo en cuenta el cambio en el modelo de negocio del Fondo Colombia en Paz, se presenta la propuesta de otrosí al Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2018. Al respecto se realizó la revisión del documento previamente compartido a los miembros del comité, en donde la Vicepresidente, la Dra. Diana Porras expuso las obligaciones del contrato con su correspondiente propuesta de cambio y la debida justificación, en relación a los siguientes aspectos:

- Manejo de subcuentas, autorización de apertura
- Cambios en la ordenación del gasto, aprobaciones
- Funciones del comité técnico
- Instrucción sobre transferencias entre subcuentas
- Contratación de auditoría
- Conformación de la unidad operativa
- Rendición de cuentas

En referencia a los aspectos tratados surgió por parte de la Viceministra de Hacienda, la Dra. Paula Acosta la observación de revisar el rol de aprobador del Fideicomitente frente al manejo presupuestal de las subcuentas. Al respecto la Dra. Sandra Gomez, agrega que debe distinguirse entre la autorización de presupuesto del Fondo y la autorización para las subcuentas dado que esta última debe ser responsabilidad de las entidades ejecutoras. Sobre este tema la Vicepresidente concluye que deberá contarse con un soporte jurídico suficiente para preparar la documentación tal, que las entidades ejecutoras queden delegadas para controlar y autorizar su presupuesto.

Una vez revisados todos los aspectos dentro de la propuesta de otrosí se deja a disposición del ordenador del gasto para su revisión y observaciones, por lo cual los miembros del Comité Fiduciario determinan no aprobar dicha propuesta.

3. Solicitud aprobación manual de contratación

En este punto se presentó a cargo de la Vicepresidente de Administración Fiduciaria el manual de contratación como anexo a la

9

presentación del comité Fiduciario y a la presente acta, con los cambios efectuados y en concordancia con el nuevo modelo de negocio.

La revisión del manual consistió en un breve resumen sobre los aspectos sujetos a cambios tales como el ámbito de aplicación, los cambios en la unidad técnica y operativa, los cambios en la etapa contractual, el proceso de verificación SARLAFT, la conformación del comité técnico, la publicación de la información y transparencia y los cambios en las modalidades de contratación.

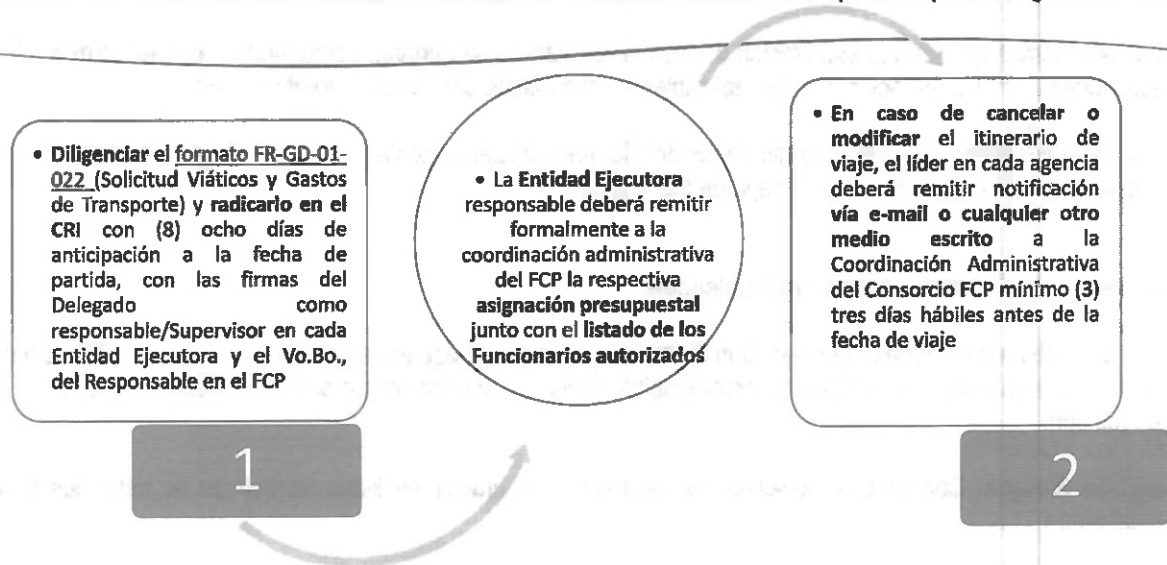
Sobre los temas revisados la Vicepresidente de Administración Fiduciaria hizo énfasis con respecto a la conformación del comité técnico, indicando su importancia frente al desarrollo de temas que requieran contar con aprobación del Comité Fiduciario en aspectos relacionados con contratación y adición entre otros. Así mismo, dentro del tema de comunicaciones indicó la responsabilidad de cada uno de los órganos dado que frente a SECOP las entidades ejecutoras son las que deben publicar su información, Fiduprevisora debe publicar los procesos de contratación a través del link del Fondo Colombia en Paz y desarrollar los link hacia los diferentes Fondos constituidos y publicar la información por medio de la página del posconflicto.

Una vez presentado el contenido del Manual de Contratación propuesto, se acordó remitir al Ordenador del gasto el texto para su respectiva primera revisión y comentarios, ya que no se había enviado con anterioridad.

Por lo anterior los miembros del Comité Fiduciario emitieron concepto no aprobado sobre el documento hasta tanto el Ordenador del Gasto no revise y comente la versión construida.

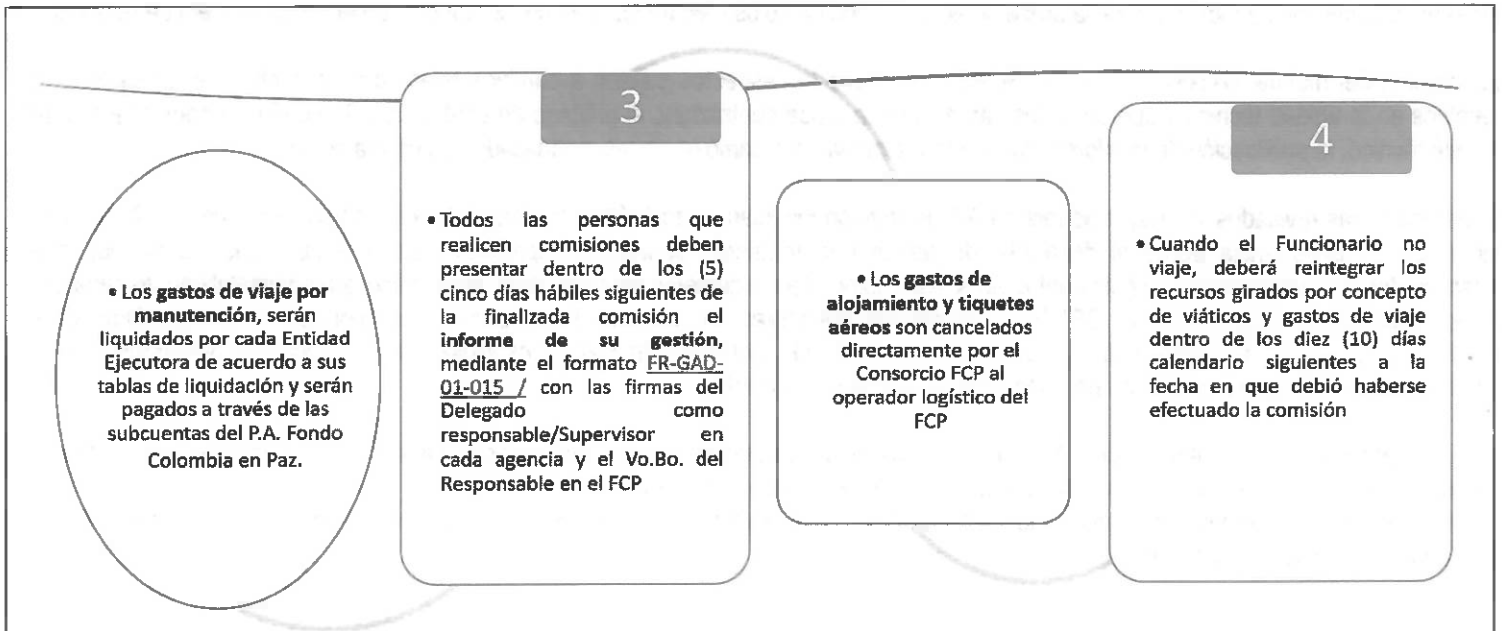
4. Solicitud aprobación manual de viáticos

Sobre este numeral se puso a disposición la primera versión del manual de viáticos para el Fondo Colombia en Paz, al respecto la Vicepresidente de Administración Fiduciaria abordó el tema realizando una breve revisión al proceso para la legalización de estos gastos.



NM

B



En este sentido la Dra. Diana Porras informa que a través del comité Fiduciario pasado se aprobó el operador logístico para la solución de estas actividades. Con base en esto manifiesta la importancia de desarrollar el manual debido a la necesidad de pagar los viáticos a las entidades ejecutoras puesto que en el anterior esquema no estaba contemplada una política para este rubro.

Finalmente se informa al comité que para la elaboración de manual de viáticos se tomaron como modelo los manuales implementados en Fiduprevisora, desde luego con la información y tarifas aplicables en el contexto del Fondo Colombia en Paz.

Una vez analizados los argumentos expuestos los miembros del Comité Fiduciario aprobaron por unanimidad la propuesta del manual de viáticos en virtud de llevar a cabo la gestión para el pago de los mismos.

5. Solicitud personal adicional – gastos reembolsables

Teniendo en cuenta el cambio en el modelo de negocio inicialmente previsto, se requiere adicionar personal con cargo a los recursos del patrimonio de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera, obligaciones específicas, numeral 5 del contrato fiduciario.

Los perfiles requeridos son:

- Profesional de Riesgos: Debido a la necesidad de adelantar los cruces en listas restrictivas de todos los beneficiarios de recursos del fondo
- Profesional de Procesos: Dado que no fue considerado dentro de la oferta inicial y todos los procesos han sufrido ajustes o modificaciones

Ante esta solicitud la Vicepresidente de Administración fiduciaria informa que estos dos recursos irán contra los gastos reembolsables en el contrato de fiducia. Frente a los perfiles solicitados, sobre el profesional de riesgos añade la importancia para el diseño de matrices, la ejecución y preservación de los controles para la mitigación del riesgo y el monitoreo; de igual manera sobre el profesional de procesos añade la importancia frente al levantamiento de todos los procedimientos y la documentación de los mismos.

Dadas las justificaciones presentadas, en lo correspondiente a contar con el personal para el desempeño de las actividades en mención,

los miembros del Comité Fiduciario aprobaron por unanimidad la solicitud de contratar un profesional de riesgos y un profesional de procesos con cargo a los gastos reembolsables para apoyar las actividades indicadas en beneficio del funcionamiento del negocio fiduciario.

Al respecto el Ordenador del Gasto solicitó que en los contratos se incluya una cláusula de terminación para los mismos, en la cual se establezca que los contratos podrán finalizarse por mutuo acuerdo, o cuando el contratante considere que el contratista ha incurrido en incumplimiento, o por terminación con aviso previo y con justa causa. Dicha cláusula deberá aplicar para todos los contratos que se aprueben.

6. Solicitud aprobación personal Dirección de Posconflicto

En el marco de las funciones como ordenador del gasto y supervisor del C.F.M. No. 001 de 2018, la Dirección para el Posconflicto solicitó la vinculación de dos abogados y un financiero mediante Contrato de Prestación de Servicios para que apoyen la supervisión al mencionado contrato.

Evaluado el requerimiento del ordenador del gasto y los perfiles requeridos la Fiduciaria propone realizar esa contratación de acuerdo con la tabla de cargos y remuneraciones de Fiduprevisora así:

DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	SOLICITUD DIRECCION DE POSCONFLICTO		PROPUESTA FIDUPREVISORA	
		HONORARIOS (Mensual)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	HONORARIOS DIRECTIVO 2 * (Mensual)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
4 Meses	Prestación de servicios profesionales en los diferentes aspectos jurídicos requeridos por la Dirección para el Posconflicto	\$ 13.000.000	\$ 52.000.000	\$ 7.313.902	\$ 29.255.608
4 Meses	Prestación de servicios profesionales en los diferentes aspectos jurídicos requeridos por la Dirección para el Posconflicto	\$ 13.000.000	\$ 52.000.000	\$ 7.313.902	\$ 29.255.608
4 Meses	Prestación de servicios profesionales en los diferentes aspectos financieros requeridos por la Dirección para el Posconflicto	\$ 13.000.000	\$ 52.000.000	\$ 7.313.902	\$ 29.255.608

* El directivo 2 corresponde a un profesional con maestría o especialización, con mínimo 4 años de experiencia

Teniendo en cuenta que el presente Comité Fiduciario contó con el cambio realizado en el ordenador del gasto se anula esta solicitud.

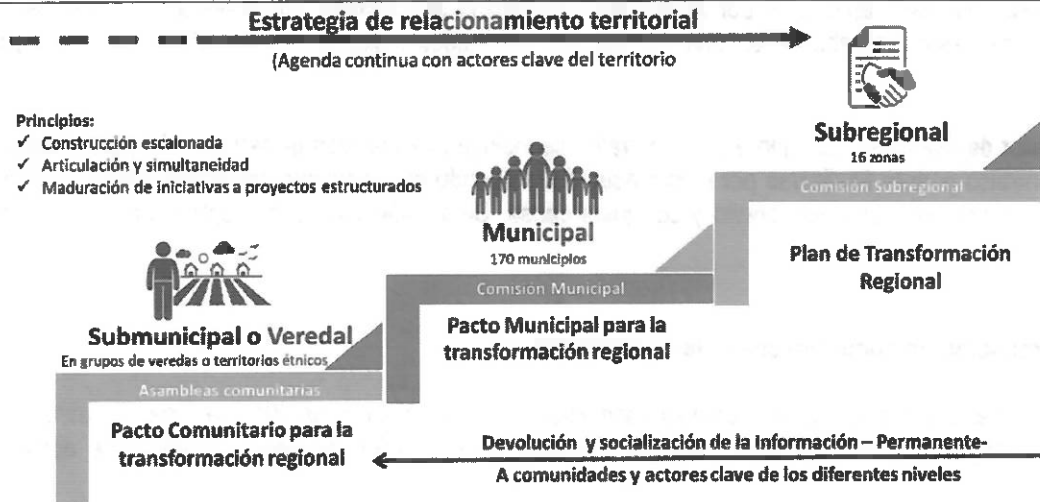
Sin embargo, la Vicepresidente de Administración Fiduciaria manifestó sus inquietudes en cuanto a definir qué tabla de salarios aplicar cuando surjan solicitudes de este tipo, teniendo en cuenta en este caso las diferencias latentes entre la tabla del DAPRE y la de Fiduprevisora. En respuesta a lo anterior la Viceministra afirma que los honorarios deben quedar sujetos según la tabla de salarios de la subcuenta a la cual el funcionario vaya a vincularse. Este asunto se informa debe quedar contemplado en el manual de contratación.

7. Informe contrato prestación de servicios FCP – Carvajal y solicitud de otrosí ampliación alcance

Sobre este punto intervino el señor David Santamaría en representación de la ART, quien procedió a explicar el contrato de operador logístico para desarrollar la ruta participativa con los PDET la cual se llevará a cabo mediante las siguientes tres fases:

NAD

9



En este momento el contrato se encuentra en la primer etapa veredal, aquí el señor Santamaría detalló las actividades a realizar en cuanto a logística y talleres participativos con las comunidades y veredas de los 170 municipios objetivo, de los cuales se ha llegado a 155 para la realización de las actividades. A su vez, informa que de los 170 municipios 140 se programaron bajo un contrato con el operador logístico Carvajal el cual se encuentra en ejecución y los 30 restantes bajo un contrato con el operador Tequendama el cual tuvo terminó y no logró continuarse, quedando estos 30 municipios con eventos pendientes por realizarse.

En cuanto al manejo de recursos, la ART informa que dichos recursos se encuentran distribuidos por bolsas según los conceptos de gasto, para infraestructura, talleres de fortalecimiento, desplazamiento del equipo de la ART y para las 5 sedes de operación de la estrategia PDET. En este momento del valor total del contrato el 10% se ha girado al operador logístico, encontrándose pendiente por pagar \$9.794.448.899 para un total ejecutado de \$14.446.508.899 con corte al 15 de abril como se evidencia en el siguiente cuadro.

EJECUCIÓN FINANCIERA

EJECUCION CONTRATO No 124 de 2017		
Valor Inicial Contrato	46.520.600.001,00	
Valor total Contrato	46.520.600.001,00	
Ejecución contrato: 15 abril 2018	14.446.508.899,02	
(menos) Valor Girado del Contrato	4.652.060.000,00	
Valor a girar al contratista	9.794.448.899,02	
Resumen Ejecución Financiera:		%
Ejecución Ruta Étnica	441.690.000,00	
TOTAL RUTA ETNICA	635.456.332,95	10%
Ejecución Ruta no Étnica	2.558.294.000,00	
TOTAL RUTA NO ETNICA	3.680.599.795,87	47%
Ejecución Otros Costos Fijos	5.028.451.448,81	
OTROS COSTOS FIJOS	7.234.398.148,15	55%
Ejecución Costos Variables	2.012.976.029,50	
COSTOS VARIABLES.	2.896.054.622,05	15%
TOTAL EJECUCION CONTRATO: corte 15 abril 2018	14.446.508.899,02	31%

La señora Juanita Rodriguez de la ART manifiesta que en el desarrollo de los eventos con las comunidades han surgido una serie de acontecimientos (clima, seguridad, entre otros) con los cuales ha surgido la necesidad de convocar eventos adicionales que requieren más recursos a los programados. Como también circunstancias en las que se ha considerado no convocar más eventos por suficiencia o se han convocado varias comunidades en un solo evento con lo que han quedado recursos sin utilizarse. En este orden Juanita Rodriguez indica que sobre cada una de las bolsas se tiene identificada una suma de recursos significativa sin utilizarse.

Teniendo en cuenta los temas expuestos por los funcionarios de la ART quienes confirmaron haber analizado y preparado mediante previo Comité Técnico la información y soportes y dejando en constancia acta del mismo, se disponen a realizar las siguientes solicitudes ante los miembros del Comité Fiduciario:

- Incluir mediante otrosí de contrato con Carvajal los 30 municipios restantes con el fin de dar continuidad a sus actividades
- Realizar una redistribución de los recursos
- Generar una bolsa de recursos denominada Bienes y Servicios Complementarios
- Realizar un cambio en la ubicación de las sedes por motivos estratégicos y de logística
- Permitir el movimiento de los sitios de ubicación de las lanchas
- Efectuar la modificación de las labores de supervisión contenidas en la cláusula decima del contrato

Ante los argumentos expresados y teniendo en cuenta la información entregada, los miembros del Comité Fiduciario manifestaron posponer su decisión, teniendo presente que se solicitó a la ART información detallada con respecto a: cronograma de actividades, presupuesto asociado, informe del Supervisor del Contrato, Acta del Comité Técnico, aval del Contratista (Carvajal) de dichos cambios sin generar gastos adicionales y justificación de por qué no se realizaron las actividades en los 30 municipios a través del Contrato Tequendama.

Una vez la ART remita los documentos y soportes, se procederá a evaluar nuevamente la solicitud por parte del Comité Fiduciario.

8. Solicitud aprobación – subcuenta ART – Interventoría PIC2

El siguiente punto fue presentado brevemente por el señor Juan Carlos Zambrano en representación de la ART para los proyectos PIC. Al respecto informa que en este momento existen recursos por \$91.000.000.000 destinados a proyectos que van dirigidos a 16 regiones en 52 municipios.

Los proyectos de infraestructura se encuentran clasificados en baja, mediana y alta complejidad dependiendo de los estudios que requiera cada uno. Adicionalmente, para aquellos proyectos de mediana y alta complejidad es indispensable contratar servicios de interventoría para su ejecución. En este punto el señor Zambrano aclara que si bien los proyectos ya iniciaron, se encuentran en etapa de estructuración, etapa en la cual no se requiere de interventoría.

El valor determinado para la contratación de las interventorías sobre los proyectos de mediana y alta complejidad es de \$5.210.269.869.

Con la información expuesta, la abogada Carolina Quintero del Fondo Colombia en Paz interviene indicando los términos de la convocatoria para la contratación de la interventoría, donde informa que esta se realizará al contratista contra cada proyecto que se va a ejecutar, el objeto del contrato es realizar la interventoría a los contratos derivados de la convocatoria 7 del año 2017, su alcance son 52 municipios y el plazo son 9 meses en los que va incluido el mes de liquidación.

Ante los argumentos expuestos el señor Juan Carlos Zambrano solicita al Comité Fiduciario se apruebe la contratación de los procesos de interventoría para los proyectos de infraestructura de tal forma que inicien en paralelo con la fase de ejecución de dichos proyectos.

Analizados los argumentos y frente a la solicitud planteada los miembros del Comité Fiduciario determinaron posponer su decisión una vez recopilados todos los soportes que argumentan dicha solicitud, específicamente el Ordenador del Gasto solicitó compartir el Acta del Comité Técnico con los soportes para poder revisar al detalle el contenido de su información y con esto retomar el tema para el próximo

AN

3

Comité Fiduciario celebrado de forma Virtual.

9. Proposiciones y varios

Programar Comité Virtual en los posteriores días a la realización del presente comité para definir los temas de aprobación expuestos.

DESARROLLO COMITÉ FIDUCIARIO VIRTUAL

1. Convocatoria Comité

El día 08 de mayo de 2018 a las 05:00 pm se dio apertura al Comité Fiduciario Virtual mediante correo electrónico, convocatoria realizada para a las siguientes personas:

Dra. Paula Acosta Márquez, Viceministra General de Hacienda
Dr. Sergio Bueno Aguirre, Director para la Acción Integral contra Minas Antipersonal
Diana Alejandra Porras Luna – Vicepresidente de Administración Fiduciaria Fiduprevisora
Dra. Nelcy Rivera Alzate, Gerente Consorcio Fondo Colombia en Paz
Dr. Daniel Arcila Ramos, Coordinador Operativo Fondo Colombia en Paz

Quienes a su vez corresponden a los miembros del comité con la capacidad para deliberar y tomar decisiones.

Adicionalmente se extendió la invitación para los siguientes invitados:

Nubia Catalina Rojas – Asesora Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal
Magda Manosalva Cely – Directora de Negocios Especiales y Oficinas Regionales Fiduprevisora
Paula Viviana Rojas Serrano – Coordinadora Financiera Consorcio FCP
Sergio Andres Arevalo Cardenas - Coordinador Jurídico Consorcio FCP
Nicolás Adolfo León Espitia – Asistente Dirección Ejecutiva

2. Contrato Carvajal – asuntos pendientes y definiciones

Teniendo en cuenta los soportes solicitados y las recomendaciones frente a la solicitud de otrosí para el contrato de operador logístico de la ART con Carvajal se realizó alcance anexando los siguientes soportes:

- El soporte de ejecución contable (desagregado por meses) desde la fecha del contrato por cada una de los componentes, los cuales tienen en cuenta la ruta étnica, no étnica, los costos fijos y variables, con corte a 15 de abril de 2018.
- La proyección de la ejecución de los 7.041 millones de pesos por programa (pre-asamblea, grupo motor-momentos 1 y 2), con estimación cronológica de actividades de los 3 meses que quedan de ejecución del contrato. Anexo 2 como : "ESTIMADOS REQUERIDOS POR BOLSA DE BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS" Se anexa además, el Cronograma de la Ruta PDET
- Solicitud que se efectuó por parte del supervisor del FCP al contratista CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS donde se aprueba la modificación del contrato, con la inclusión de los 30 municipios adicionales, la realización de 140 nuevas asambleas y la modificación de la redistribución del presupuesto del Contrato. Anexo oficio remitido a Carvajal.

9

Finalmente y en respuesta a las solicitudes e inquietudes planteadas por el Dr. Sergio Bueno en su condición de ordenador del gasto se realizó el envío integral de la documentación soporte relacionada a continuación, la cual servirá como información anexa a la presente acta:

- Acta Comité Técnico Carvajal
- Análisis para modificación de contrato Carvajal
- Comunicación de modificación de orden jurídico y técnico
- Formato de Solicitud de Modificaciones Contractuales
- Propuesta destinación de Recursos
- Propuesta Otrosí Contrato Carvajal V_Ajustada
- Proyección costos bolsa Bienes y Servicios
- Aprobación a propuesta de modificatorio al Contrato 1242017
- Solicitud Supervisor Modificación Contractual
- Soporte Ejecución y Facturación Carvajal a 15 Abril

Una vez revisados los documentos soporte y en atención a las observaciones indicadas por el ordenador del gasto con el fin de proceder a la generación del otrosí para el contrato de actividades logísticas los miembros del Comité Fiduciario aprobaron la propuesta de otrosí a celebrar entre el Consorcio FCP 2018 y el operador Carvajal SAS. Teniendo presente que el otrosí exclusivamente realizará la modificación del objeto del Contrato al incluir 30 municipios que no pudieron ser atendidos por el Contrato con Tequendama, para realizar actividades con grupos étnicos y que finalizarán en julio. Los recursos destinados para dichas actividades hacen parte de los recursos ya asignados al Contrato y no se requiere adición de recursos sobre el mismo, así como se dará estricto cumplimiento al cronograma de actividades. Se recibió confirmación formal de la ART y de Carvajal indicando que no se solicitarán recursos adicionales para realizar dichas actividades.

3. Contrato Interventoría ART PIC 2

Con base en las solicitudes e inquietudes planteadas por el ordenador del gasto, el Dr. Sergio Bueno, en el transcurso del presente comité virtual se realizó el envío integral de la documentación soporte sobre el caso analizado, información que a su vez se constituirá en los anexos de la presente acta:

- Acta comité técnico
- Análisis Preliminar
- CDP Interventoría
- Presentación Propuesta Modificación Contrato Ininventorías PIC2

Analizados los argumentos expuestos y una vez revisados los documentos soporte para la justificación de la presente solicitud los miembros del Comité Fiduciario aprobaron el desarrollo del contrato de interventoría con el fin de dar continuidad a la ejecución de los proyectos de infraestructura comunitarios.

4. Propuesta para la Estructura de Soporte Técnico – Ordenador de Gasto y Supervisor Contrato Fiduciario

De conformidad con lo estipulado en la Resolución No 0300 del 4 de mayo del presente año que modifica la Resolución 757 de 2017 en la cual se designa la ordenación del gasto del Fondo Colombia en Paz al Director para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia, la Dirección en mención solicita:

ANEXOS

Contar con un soporte administrativo, financiero, jurídico, de gestión y técnico que aporte y coadyuve para la adecuada ejecución y efectividad en la inversión de los recursos necesarios para acciones requeridas en la implementación del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y Duradera".

El soporte requerido se constituye en los siguientes tres (3) componentes:

COMPONENTE	FUNCIONES	PERFIL	ESCALA SALARIAL
Gestión Administrativa y Financiera	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento y revisión de los informes periódicos mensuales de gestión y de ejecución financiera de cada una de las subcuentas. Revisar y conceptuar financieramente sobre los documentos requeridos para la realización de los pagos Revisar los estados financieros de la ejecución del patrimonio autónomo Apoyar en el seguimiento a los desembolsos que deberá realizar la fiduciaria 	Contador (a), o administrador de empresas o ingeniero industrial, que tenga conocimiento en temas financieros, administrativos, presupuestales y de ejecución	Asesor código 2210, grado salarial 14 por valor de COP 13.845.423,00
Gestión Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> Soporte en el seguimiento y revisión a los documentos contractuales, postcontractuales que se produzcan con ocasión de la gestión del Fondo, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Manual Operativo y de contratación Soporte en la revisión y conceptos jurídicos sobre los documentos requeridos para la realización de los pagos Soporte jurídico en la revisión de los informes sobre el desempeño del patrimonio autónomo Apoyar jurídicamente con el desarrollo del contrato entre el DAPRE y el Consorcio FCP 2018. 	Abogado (a) con cargo Asesor código 2210, con experiencia en análisis y dirección gerencial administrativa, sobre temas contractuales y financieros con énfasis en la programación de proyectos y su ejecución estratégica y con capacidad en el desarrollo de procesos administrativos y financieros	Asesor código 2210, grado salarial 14 por valor de COP 13.845.423,00
Gestión de Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> Soporte en la revisión y conceptos técnicos sobre los informes periódicos mensuales de la ejecución de los contratos que se deriven de las subcuentas Soporte en la revisión de los informes y rendición de cuentas presentados por la fiduciaria Soporte técnico en la revisión de la documentación soporte de los contratos. Asesorar técnicamente sobre los informes de desempeño del patrimonio autónomo Apoyar en el seguimiento, y articulación con la Unidad de Gestión Técnica para que suministre a la Fiduciaria toda la información e insumos necesarios para los Comités Fiduciarios y ejecución de los contratos. 	Político(a) con conocimiento en postconflicto, política exterior, relaciones internacionales, apertura de mercados, política de cooperación, y gestión de proyectos	Asesor código 2210, grado salarial 14 por valor de COP 13.845.423,00
Personal de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> Soporte técnico a los tres componentes: Administrativo, Jurídico y de Gestión y Seguimiento de Proyectos 	Profesionales con conocimiento en argumentación jurídica, análisis de las políticas y contratos.	Asesores código 2210, grado salarial 1 por valor COP 6.796.923,00

Una vez analizados los argumentos del ordenador del gasto por medio de Comité Virtual, con el soporte de justificación y documentos de hojas de vida para la conformación del equipo de apoyo técnico, los miembros del Comité Fiduciario aprobaron la contratación del recurso humano para el soporte administrativo, financiero, jurídico, de gestión y técnico en la ordenación de gasto y supervisión del contrato fiduciario.

5. Proposiciones y varios

Ninguna de conformidad a los aspectos analizados y aprobados.

6. Cierre de Comité Virtual

Una vez revisados los temas relacionados en el orden del día y analizada la documentación para las aprobaciones obtenidas, se procedió a anunciar el cierre del Comité Fiduciario Virtual el día 09 de mayo del año en curso a las 04:00 pm.

(fiduprevisora)

siempre.



COMPROMISOS:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Realizar los ajustes indicados en el manual de contratación - Aclarar en numeral 3 miembros del comité - Unificar conceptos de unidad técnica y unidad operativa en coordinación técnica	Sergio Arevalo
2	Adelantar el envío de la documentación soporte para la aprobación de los asuntos Carvajal e Interventorías PIC 2 en comité virtual	Nelcy Rivera Daniel Arcila

PRÓXIMA REUNIÓN:

Pendiente de agendar.

NOMBRE	CARGO/ENTIDAD	FIRMA
Sergio Bueno Aguirre	Ordenador del Gasto	
Nelcy Rivera Alzate	Secretaria Comité Fiduciario	

